



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia con goce de haberes Ing. Bigliani // EX-2025-00730769- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00730815-UNC-ME#FAMAF presentada por el Ing. Juan Cruz BIGLIANI, Jefe de Departamento – Laboratorio de Enseñanza de la Física (LEF), por la cual solicita licencia con goce de haberes para concurrir al congreso XXIV REF (Reunión Nacional de Educadores en Física) que se realiza en la ciudad de Salta por el lapso 22 al 26 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO

Que el Ing. Bigliani ha participado de ediciones anteriores del evento citado en el VISTO;

Que el Ing. Bigliani en esta oportunidad dictó un taller: Física en acción. Óptica experimental para el aula, presentará una publicación y un dispositivo didáctico para la enseñanza del electromagnetismo;

Que las actividades a desarrollar por el Ing. Bigliani son de interés para la facultad;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que el agente está en condiciones de acceder a un envío en comisión, teniendo en cuenta el Art. 15 del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente de Universidades Nacionales Decreto 366/2006;

Que, en su Art. 97, el Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente citado precedentemente establece que "El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales:" y luego de enumerarlas, que "Las inasistencias en que incurra el trabajador nodocente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país ... serán con goce de haberes";

Que se tomaron los recaudos para que el funcionamiento de los LEF no se viera resentido.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convalidar la licencia con goce de haberes al Ing. Juan Cruz BIGLIANI (Legajo 42.357) para trasladarse a la ciudad de Salta para concurrir al congreso XXIV REF (Reunión Nacional de Educadores en Física). Justificar con goce de haberes sus inasistencias por el lapso del 22 al 26 de septiembre de 2025 encuadrando la licencia en el Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente de Universidades Nacionales Decreto PE 366/2006.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.